



OFICIO N° 657

ASUNCIÓN, 24 de Setiembre de 2019

SEÑOR

JUEZ DE PAZ DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

P R E S E N T E:

LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO QUINTO TURNO, quién suscribe, se dirige a Ud., en los autos caratulados: VISION BANCO S.A.E.C.A. C/ DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO. - a fin de conferirle comisión suficiente para que con las formalidades legales proceda a notificar a DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ, domiciliado en: la Estancia Santa Clara del Distrito de Pedro Juan Caballero, la providencia de fecha 13 de septiembre de 2019 que copiada textualmente dice: “*Atento al informe del actuario que antecede, dase por decaído el derecho que ha dejado de usar la parte demandada la Sra. DE LOS ANGELES RAMON VALDEZ RAMIREZ para contestar el traslado y del pedido de aprobación de la liquidación presentada, llámese autos para resolver. Notifíquese por cédula en soporte papel de conformidad a lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.-*” FDO. TANIA CAROLINA IRUN AYALA (JUEZA), ANTE MI: Abog. PEDRO JUAN COSTANTINI ACOSTA (ACTUARIO JUDICIAL).-

Diligenciado que fuera el presente oficio, se servirá devolver con lo actuado en la brevedad posible.-

Salúdale muy atentamente.-

Ante mí:



Firmado digitalmente por: TANIA
CAROLINA ROSA IRUN AYALA (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: PEDRO JUAN
COSTANTINI ACOSTA (ACTUARIO/A)



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 09:39:37, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

	<p>NOMBRE 16389623 TAMAÑO 766,77 KB FECHA DE 25/09/2019 09:39:37 REGISTRO ELECTRÓNICO E38E4AF4FAEBEOCCADA7550312F587 DEE38E4AF4FAEBEOCCADA7550312F 587DEE38E4AF4FAEBEOCCADA75503 12F587DEE38E4AF4FAEBEOCCADA755 0312F587DEE38E4AF4FAEBEOCCADA 7550312F587DEE38E4AF4FAEBEOCCA</p>
--	---